



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
GRUPO DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PRIMER CUATRIMESTRE A LA GESTIÓN DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN Y FISCALES - VIGENCIA 2025**

Bogotá, 9 de mayo de 2025



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE RIESGOS 2025 DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474, el Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–, en el que se establecen los Roles a las Unidades de Control Interno respecto a la Evaluación del Riesgo, a la Política de Administración de Riesgos vigente, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia –PNNC, presenta el primer informe de Seguimiento a la Gestión de los Riesgos con corte a abril de 2025, el cual permite evaluar los aspectos que pueden representar una amenaza para el logro de los objetivos misionales de la Entidad, como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, Riesgos de gestión, corrupción, y seguridad digital, en la versión 4 y la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - DAFP, en la versión 6. El Grupo de Control Interno realiza seguimiento a la gestión de los riesgos de la entidad a través de los informes que elabora dentro del Plan Anual de Auditoría de la vigencia, en relación con las auditorías de los procesos y seguimientos, respecto de la valoración y efectividad de los controles, seguimiento a la política y la gestión de los riesgos.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991:

Art. 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Art. 269. “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

Art. 2 “Objetivos del Aplicativo de Control Interno, literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos; detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.”.

Art. 9 “Asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Ley 489 de 1998: Organización y Funcionamiento de las Entidades del Orden Nacional (Lineamientos sobre el Aplicativo nacional de control interno.)

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción)

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Título VI seguimiento a la gestión de la información.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes “Adopta la actualización del MECI”.

Decreto 124 de 2016: Que trata del Plan anticorrupción y atención al ciudadano, artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

Decreto 648 de 2017: Art. 17 “Roles Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces” artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “De las Oficinas de Control Interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.

Directiva Presidencial 09 de 1999: Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a los Riesgos de Corrupción y Riesgos Fiscales para el primer cuatrimestre de la vigencia 2025, verificando la aplicación de la metodología de administración de riesgos en Parques Nacionales Naturales de Colombia y el cumplimiento de las acciones propuestas como controles existentes y acciones de control dentro de las fechas programadas y conforme a los resultados arrojados del Aplicativo SENDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la Política de administración de riesgos y oportunidades de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
2. Evaluar el cumplimiento de la implementación de los controles de los riesgos de corrupción arrojados en el aplicativo SENDA.
3. Evaluar el cumplimiento de las acciones propuestas para el tratamiento de los riesgos en el aplicativo SENDA.
4. Verificar si hubo materialización de los riesgos para el primer cuatrimestre del 2025, los arrojados en el aplicativo SENDA.
5. Verificar la efectividad de los controles para evitar la materialización de riesgos.
6. Realizar recomendaciones con alcance preventivo de forma integral.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

ALCANCE

Verificar la gestión de los riesgos de corrupción de los 19 procesos y los riesgos fiscales identificados en dos procesos de Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC, con corte a abril de 2025.

METODOLOGÍA

El Grupo de Control Interno realizó seguimiento a los riesgos de corrupción y riesgos fiscales de la entidad, a través del aplicativo Senda

Se verificó el seguimiento de la primera y segunda línea de defensa, revisando los soportes de la ejecución de controles y acciones de manejo.

POLÍTICA INTEGRAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Oficina Asesora de Planeación – OAP elaboró un documento denominado “Política Integral para la Administración del Riesgo”, el cual contiene la declaratoria de la Política para la Administración del Riesgo y fue aprobada por el Comité de Institucional de Coordinación de Control Interno el 6 de mayo de la presente vigencia.

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas, de la Función Pública, versión 6 noviembre 2022, la Política de Administración de Riesgos debe incluir los siguientes elementos: Objetivo, Alcance, Nivel de Aceptación, Niveles para calificar el impacto y Tratamiento del Riesgo.

Conforme a la verificación efectuada a la Política de Administración Integral de Riesgos, se evidenció:

- **Objetivo:** Se encuentra claramente definido y enfocado en la administración efectiva de los riesgos de corrupción, fiscales, gestión y seguridad digital, que pueden impactar la misión y los objetivos estratégicos de Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- **Alcance:** Se encuentra definido, es adecuado y claro y permite identificar los límites de aplicación de la Política.
- **Niveles de Aceptación:** Se establece la metodología para determinar el nivel de aceptación de los riesgos identificados.
- **Niveles para calificar el impacto:** En la Tabla No.3 se relaciona la cantidad de controles por proceso y el grado de cumplimiento en cuanto al diseño de los controles.
- **Tratamiento de riesgos:** Para los riesgos de corrupción se establece que los líderes de los procesos deben considerar la probabilidad, el impacto y la relación costo-beneficio al establecer un tratamiento.

VERIFICACIÓN RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES PRIMER CUATRIMESTRE 2025

Con corte al primer cuatrimestre 2025, se observó en el Mapa de Riesgos de Corrupción, un total de 19 procesos con 17 riesgos de corrupción, donde estos cuentan con 27 controles y 27 acciones para su

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

tratamiento. Así mismo, se observaron 3 riesgos fiscales, donde se encuentran 10 controles y 5 acciones de tratamiento.

A continuación, se presentan por cada proceso el número de riesgos identificados y la cantidad de controles establecidos por las diferentes Unidades de Decisión de la Entidad:

TABLA NO.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION 2025.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
E1 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - RC9	1	4	2
E2 - GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0	0
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - RC4	1	3	1
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN - RC1	1	1	4
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS – RC10 y RC11	2	2	2
A1 - TALENTO HUMANO	0	0	0
A2 - RECURSOS FINANCIEROS - R6	1	1	1
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA - R8	1	1	1
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	0	0	0
A5 -GESTIÓN CONTRACTUAL - RC7	1	2	1
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL- RC2	1	1	2
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	0	0	0
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP - RC12	1	1	2
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS - RC15	1	3	1
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES - RC13	1	1	2
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL - RC16 y RC17	2	2	2
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN - RC14	1	1	3
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - RC3	1	1	3
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO - RC5	1	3	0
TOTAL	17	27	27

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Primer Monitoreo-Mapa de Riesgos de corrupción 2025.

TABLA No.2 INFORMACIÓN GENERAL DEL MAPA DE RIESGOS FISCALES 2025

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES	CANTIDAD DE ACCIONES DE TRATAMIENTO
A1 - TALENTO HUMANO RF2	1	2	1
A2 - RECURSOS FINANCIEROS RF1	1	2	1
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES RF3	1	7	3
TOTAL	2	10	5

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Primer Monitoreo-Mapa de Riesgos Fiscales 2025.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En la tabla No.1 y 2 se relacionan los procesos junto con la cantidad de riesgos identificados, número de controles y acciones de tratamiento asociados a cada uno.

De los 19 procesos de la entidad, se identificaron riesgos de corrupción en 15 de ellos. No se identificaron riesgos de corrupción en los Procesos de: Gestión del Conocimiento y la Innovación, Talento Humano, Gestión Documental y Servicio al Ciudadano.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FISCALES

Para el primer seguimiento de la presente vigencia, se identificaron 17 riesgos de corrupción en 15 procesos de los 19 procesos que conforman a Parques Nacionales Naturales de Colombia, el **100%** cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6.

Igualmente, se identificaron tres (3) riesgos fiscales en 3 procesos, Gestión del Talento Humano, Recursos Financieros y Territorios Sostenibles e Innovadores, de Parques Nacionales Naturales de Colombia, el **100%** cumplen con los componentes establecidos dentro de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas V6,

Lo anterior, permite tener una claridad y comprensión de las amenazas internas y externas a las que la Entidad puede estar expuesta.

NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DESPUES DE CONTROLES (RESIDUAL)

De acuerdo con el Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente al primer monitoreo, y conforme se evidencia en el aplicativo SENDA, se comprobó que el **5.88%** de los riesgos de corrupción se sitúan en una zona de exposición al riesgo moderada, el **35.29%** se ubica en una zona de riesgo mayor y el **58.83%** se ubica en una zona de riesgo catastrófico.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GRÁFICA NO.1. NIVEL DE EXPOSICIÓN AL RIESGO PNNC

Probabilidad	Matriz de riesgos residuales		
100 Casi Seguro	c 0	d 0	e 0
80 Probable	h 0	i 0	j 0
60 Posible	m 0	n 0	ñ 0
40 Improbable	q 0	r 0	s 0
20 Rara Vez	v 1	w 6	x 10
Impacto	Moderado 60	Mayor 80	Catastrófico 100

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Aplicativo Senda Primer Monitoreo-Mapa de Riesgos Fiscales 2025.

DISEÑO DEL CONTROL

El seguimiento de la valoración del control se realizó con base a las directrices establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6, la cual indica que la valoración y diseño del control debe basarse en los parámetros establecidos en la versión 4.

Para determinar el cumplimiento del diseño del control se evaluó la implementación de las variables: Responsable, Periodicidad, Cómo se realiza, Desviaciones y/u Observaciones, Evidencia y Propósito, en el aplicativo SENDA, dando como resultado que los controles asociados a riesgos de corrupción y fiscales cumplen con esta directriz señaladas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4 – octubre de 2018.

TABLA No. 3 CANTIDAD DE CONTROLES Y SU CUMPLIMIENTO EN SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN ASOCIADOS A RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES
E1 - DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO - RC9	1	4
E2 - GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	0	0
E3 - GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - RC4	1	3
E4 - EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIÓN - RC1	1	1
E5 - ASUNTOS INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y GESTION DE ALIANZAS – RC10 y RC11	2	2
A1 - TALENTO HUMANO	0	0
A2 - RECURSOS FINANCIEROS - R6	1	1
A3 - RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA - R8	1	1

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PROCESO	CANTIDAD DE RIESGOS	CANTIDAD DE CONTROLES
A4 - GESTIÓN DOCUMENTAL	0	0
A5 -GESTIÓN CONTRACTUAL - RC7	1	2
A6 - GESTIÓN JURÍDICA Y PREDIAL- RC2	1	1
A7 - SERVICIO AL CIUDADANO	0	0
M1 - FORTALECIMIENTO DEL SINAP - RC12	1	1
M2 - ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS - RC15	1	3
M3 - TERRITORIOS SOSTENIBLES E INNOVADORES - RC13	1	1
M4 - AUTORIDAD AMBIENTAL - RC16 y RC17	2	2
M5 - GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN - RC14	1	1
C1 - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - RC3	1	1
C2 - CONTROL DISCIPLINARIO - RC5	1	3
TOTAL	17	27

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2025 Aplicativo SENDA

La tabla No.3 relaciona la cantidad de controles por proceso con los que PNNC, tiene para gestionar los riesgos y se están aplicando

EFFECTIVIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a la ejecución de los 27 controles asociados a los 17 riesgos de corrupción de la Entidad y a los 10 controles relacionados con 3 riesgos fiscales, a través de la información suministrada por los responsables de los procesos la cual está disponible en el Aplicativo SENDA.

En la Tabla No.4 se detallan las observaciones correspondientes en cada uno de los procesos, por parte de la tercera línea de Defensa que realiza el Grupo de Control Interno así:.

TABLA NO. 4. OBSERVACIONES DE LA EVIDENCIA DEL CONTROL POR PROCESO.

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
Direccionamiento estratégico	RC9-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de formular de manera indebida políticas, planes, programas o proyectos buscando un beneficio a un particular.	Antes del 31 de enero de cada vigencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño verifica que para la construcción del PAA se hayan cumplido las actividades y controles establecidos en el procedimiento para la formulación del Plan de Acción Anual y que el plan sea coherente con la orientación estratégica. En caso de ser requerido, emite observaciones, solicita ajustes y cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.	Los controles tienen identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
		El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) revisa la pertinencia de las solicitudes de modificación al Plan de Acción Anual. Si es procedente, aprueba el ajuste al PAA dejando evidencia en la respectiva acta. En caso contrario, no aprueba la modificación, dejando evidencia de las razones técnicas en el Acta. Los ajustes que se presenten al CIGD para su aprobación son debidamente justificados y presentados, durante la sesión por la dependencia solicitante, en caso de requerirse por los integrantes del comité. Antes del 31 de enero de cada vigencia, el Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional Oficina Asesora de Planeación somete el PAA a consulta ciudadana a través de los diferentes y canales institucionales, dejando como evidencia la publicación en canales de comunicación institucionales definidos de acuerdo con el Plan de Participación Ciudadana de la entidad. En caso de requerir modificaciones se consolidan los comentarios y observaciones al PAA de la consulta ciudadana y se remiten a las dependencias responsables para respuesta. El Jefe Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Profesional Oficina Asesora de Planeación realiza el registro de PAA en la plataforma tecnológica del Sistema de Gestión Integrado y envía el cronograma con las fechas de reporte por parte de los responsables, verificando la adecuada distribución y asignación del presupuesto aprobado para la ejecución del PAA. En caso de detectar inconsistencia en la distribución y asignación del presupuesto aprobado para la ejecución del PAA, informa a la dependencia responsable de ejecutar el recurso a través de correo electrónico o memorando, para realizar los ajustes correspondientes.	(riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Comentarios: Las acciones de manejo se ejecutan de acuerdo con lo programado dentro de los plazos establecidos. Los soportes se encuentran en Senda
Asuntos Internacionales, Cooperación y Gestión de Alianzas	RC10-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la suscripción indebida de un contrato, convenio o alianza con un cooperante o aliado	Realización de dos talleres anuales dirigidos al personal interno para socializar los lineamientos institucionales, códigos de conducta y buenas prácticas en la gestión de los recursos de cooperación.	El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	RC11-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la Apropiación, asignación, uso o desviación indebida de recursos provenientes de aliados o cooperantes internacionales, buscando el beneficio propio o de un particular	Realización de dos talleres anuales dirigidos al personal interno para socializar los lineamientos institucionales, códigos de conducta y buenas prácticas en la gestión de los recursos de cooperación.	Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. El plan de manejo se encuentra vigente
Recursos físicos e infraestructura	RC8-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de afectación económica por alteración u omisión del registro de los bienes de la entidad en beneficio propio o en favor de un tercero debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o manejos y/o controles inadecuados.	Las personas designadas en el Nivel Central y Nivel Territorial, realizan la verificación y actualización de los inventarios en el respectivo Software con las respectivas entradas y salidas de almacén, y remiten de manera trimestral el reporte de propiedad Planta y Equipo actualizado.	El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. El plan de manejo se encuentra vigente.
Recursos financieros	RC6-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar pagos no presupuestales no requeridos o al beneficiario que no corresponde, en beneficio propio o de un tercero, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y/o controles inadecuados.	Los funcionarios y contratistas designados dentro del grupo de Gestión financiera de nivel central y de las direcciones territoriales, verifican de acuerdo a la periodicidad y/o necesidad de los pagos, los aspectos, requisitos y recomendaciones de seguridad establecidas en la Guía Administración de usuarios y transacciones Bancarias. A2-GU-03. En caso de presentarse inconsistencias y/o diferencias en los datos o valores se remite de nuevo a la fuente de información para corrección y cumplimiento de todos los requisitos.	El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. El plan de manejo se encuentra vigente.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
Gestión Contractual	RC7-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de adelantar u orientar un proceso contractual inadecuadamente en beneficio propio o de un tercero la contratación de la Entidad, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de gestión contractual	El profesional del Grupo de Contratos designado para cada uno de los procesos de contratación deberá verificar que se surtió el proceso de aprobación por parte del comité de contratación (cuando esto sea requerido) y publicar todas las etapas del proceso en la plataforma del SECOP II, de acuerdo a los requerimientos de las diversas modalidades de contratación, para lo cual se mantendrá actualizada la matriz de los procesos de contratación; de no haber surtido el trámite de aprobación deberá ser devuelto al área generadora de la necesidad.	Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. No se presenta monitoreo por parte de las Direcciones Territoriales Andes Occidentales y Amazonía Se está cumpliendo con el Plan de Manejo
Educación Ambiental y Comunicación	RC1-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de filtrar información confidencial o parcial a un medio de comunicación, buscando su propio beneficio o el de un particular	Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y los actores del SINAP evalúan y retroalimentan a través de un ejercicio de seguimiento y mejora continua al mecanismo de comunicación institucional.	Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa.
Gestión jurídica y predial	RC2-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecimiento para la obtención de un beneficio particular o de terceros en la defensa jurídica de la entidad frente a los pronunciamientos judiciales y administrativos en contra de los intereses institucionales, debido a desviaciones en la información suministrada por las dependencias para responder oportunamente los requerimientos judiciales.	El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, o quien este designe realiza el reparto para la gestión, y proyección de respuesta a las diferentes solicitudes allegadas a la dependencia, verifica que la respuesta esté en los términos institucionales y responda a la solicitud, y realiza la firma de esta a través del sistema de información documental que tiene la entidad como firma institucional autorizada	Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. Se debe incluir riesgo y control relacionado con el tema Predial del Proceso "Gestión Jurídica y Predial" Se está cumpliendo con el Plan de Manejo según lo programado en Senda.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
Gestión de Tecnologías y Seguridad de la información	RC4-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de generar pérdida intencionada o manipulación de información digital para beneficio particular o de un particular.	El Oficial de Seguridad de la Información-GTIC, el Equipo de atención del incidente y la Persona que reporta el incidente Analizan el incidente de seguridad con el fin de identificar la causa raíz que dieron origen al incidente de seguridad. Definen si se requiere definir plan de mejoramiento y en caso afirmativo, se documenta dicho plan de mejoramiento de acuerdo a el Procedimiento de acciones correctivas y de mejora.	Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. Se recomienda revisar la aplicación de controles y monitoreo en razón a que están dados tanto para el nivel central y territoriales y solo se monitoreo en primera línea por parte de la Dirección Territorial Orinoquía.
		El Oficial de Seguridad de la Información GTIC y el Equipo de atención del incidente revisan si se logró contener el incidente de seguridad. En caso de no haber logrado contener el incidente, evalúa las acciones tomadas para contener el incidente.	
		Oficial de Seguridad de la Información GTIC y el Equipo de atención del incidente verifican si se logró erradicar la causa del incidente y documentan, recopilan, organizan y guardar las evidencias producto de la investigación del incidente de seguridad...	
Fortalecimiento del SINAP	RC12-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de la ejecución de las actividades propias del proceso Fortalecimiento del SINAP, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales.	1. El profesional del SGI del proceso Fortalecimiento del SINAP realiza cuatrimestralmente socialización de los lineamientos estandarizados y documentados por la Entidad relacionados con conflicto de intereses con el objetivo de ser implementado y ejecutado el tema según la necesidad u ocurrencia del tema. Así mismo se realizará seguimiento al conocimiento y apropiación cada que se presente actualización en los lineamientos mencionados anteriormente mediante una encuesta de conocimiento.	Los controles tienen identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Comentarios: Las acciones de manejo se ejecutan de acuerdo con lo programado dentro de los plazos establecidos.
Autoridad Ambiental	RC16-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de tramitar permisos, concesiones o autorizaciones ambientales en beneficio de un tercero.	El Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental revisará conforme sean asignados, los actos administrativos de acuerdo a las actividades establecidas en los procedimientos específicos para cada trámite, con el fin de evitar la extralimitación de funciones y dar respuesta a la solicitud del usuario.	Frente al seguimiento como tercera línea de defensa se identifica que el riesgo no presenta materialización, cuenta con su plan de tratamiento, sus controles definidos y su respectivo seguimiento.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	RC17-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de omisión de registro de las presiones con alcance sancionatorio y permisivo detectadas en el ejercicio de PVC a través de herramientas tecnológicas de la entidad (SICO SMART y/o Sensores Remotos), permitiendo la generación de retrasos indebidos en el seguimiento de las presiones antrópicas	El profesional designado para PVC, revisa y verifica el registro de las presiones antrópicas reportadas en los recorridos de PVC, con el objetivo de conocer la dinámica de las presiones identificadas para garantizar la completitud de la información, lo cual se ejecuta trimestralmente, dejando como evidencia: correo electrónico a la DT con el reporte de los registros validados y aprobados en el área protegida, mediante los soportes de acciones de vigilancia (de las herramientas con las que cuenta la Entidad).	Las evidencias que se encuentran cargadas en SENDA están conforme a lo señalado en los controles. El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. Se sugiere revisar en la identificación del riesgo el nivel de aplicación a nivel central.
Control disciplinario	RC5-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de impulsar las actuaciones disciplinarias a cargo, sin el cumplimiento de la normatividad legal vigente.	El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno recibe la queja, informe, denuncia, anónimo o de oficio para su reparto y respectiva evaluación dentro de los cinco días hábiles y verifica si amerita iniciar actuación disciplinaria.	Se evidencia el monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa. Las evidencias que se encuentran cargadas en SENDA, sin embargo, se sugiere que la información que se relaciona lleve un título, en cada columna, mencionar a que corresponde, posteriormente se agrupe según el control que se está verificado y según las cifras reportadas. SE DEBE REVISAR la fecha próxima de monitoreo por parte de la primera línea de defensa, toda vez que el monitoreo que se registró en SENDA es de fecha 05 de mayo de 2025 y colocan fecha de próximo monitoreo abril 30 de 2025.
		El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno evalúa las pruebas y diligencias recaudadas en la etapa de indagación previa en los términos previstos en la ley vigente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de la etapa y determina si profiere auto de apertura de investigación disciplinaria, siempre que esté identificado el presunto autor de la falta o, auto de terminación y archivo.	
		El Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno evalúa las pruebas y diligencias recaudadas en la etapa de indagación previa en los términos previstos en la ley vigente, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de la etapa y determina si profiere auto de terminación y archivo definitivo o auto de citación a audiencia y formulación de cargos.	

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
Gobernanza y Participación	RC14-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, con el fin de influir en los instrumentos de ordenamiento, por la no aplicación de los valores institucionales	1. Los profesionales temáticos del proceso vinculados y/o contratados en cada DT, AP o nivel central, y que en el marco de sus obligaciones y/o funciones desarrollen actividades relacionadas con los instrumentos de ordenamiento, deben identificar y declarar conflicto de intereses con los mecanismos e instrumentos institucionales. NOTA : Si se realiza contratación de personal nuevo en el periodo a evaluar, sino ocurre contratación nueva este control no se aplica.	El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. El plan de manejo se encuentra vigente.
Evaluación Independiente	RC3-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de realizar omisión, manipulación o documentación indebida de las auditorías, los seguimientos, y las evaluaciones para beneficio propio o de un particular	La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada que se realiza una auditoría, seguimiento o evaluación verifica que el auditor diligencie y firme el Formato "Declaración Conflicto de Intereses". En caso de presentarse un conflicto de intereses la coordinadora del Grupo de Control Interno tomará las acciones pertinentes reasignando un nuevo auditor. La Coordinadora del Grupo de Control Interno, cada vez que un auditor termina el proceso de auditoría, con el propósito de presentar información consistente y real en la reunión de cierre, verifica que la presentación elaborada contenga las desviaciones soportadas con evidencias suficientes. En caso de encontrar información que no corresponda o no soporte la No Conformidad u observación, se remite por correo electrónico para realizar los ajustes respectivos. Previo a la entrega de los resultados de la auditoría ejecutada, la Coordinadora de Control Interno verifica que la auditoría se haya realizado cumpliendo el objetivo y alcance definido; así mismo, verifica que esté conforme a la normatividad legal vigente, en caso de se encuentre alguna desviación se solicita al auditor realizar los ajustes correspondientes, una vez todo se encuentre en regla la Coordinadora de Control Interno firma el informe correspondiente.	No aplica por cuanto en el primer cuatrimestre no se realizaron procesos de auditoría. El PAA contempló para este periodo informes de Ley. Se evidencia que el riesgo tiene definido su plan de tratamiento
Administración y Manejo de Áreas Protegidas	RC15-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de favorecimiento	Las DT revisan el instrumento de planeación y sus anexos: la geodatabase, el programa de monitoreo, el portafolio de investigaciones y el plan de ordenamiento ecoturístico (en los casos en que aplique), entre otros documentos anexos identificados.	El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Procesos	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIONES GCI
	indebido a un particular en la planificación, implementación y evaluación de los planes de manejo, debido a ausencia en la aplicación de los valores institucionales	La SGM revisa la versión final del documento instrumento de planeación, con sus anexos, y remite, cuando es requerido, mediante correo electrónico al Grupo de Gestión del Conocimiento e Innovación, para la revisión de la Geodatabase. Revisar y remitir la aprobación de la Geodatabase en coherencia con el instrumento de planeación a la Subdirección de Gestión y Manejo por correo electrónico.	controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. El plan de manejo se encuentra en ejecución de acuerdo con lo programado
Territorios Sostenibles e Innovadores	RC13-2025: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de otorgamiento de un mecanismo o instrumento económico definido por el proceso, debido a la ausencia en la aplicación de los valores institucionales y a insuficientes controles o falta de claridad en los procedimientos de Territorios Sostenibles e Innovadores.	Los Profesionales de Sostenibilidad Financiera realizan seguimiento en la ejecución según las necesidades del proceso; verificando los recursos aportados y/o cumplimiento de obligaciones versus lo indicado por los informes y/o los compromisos adquiridos, dependiendo de la vigencia de los contratos/convenios a los cuales pueda darse aplicación a este control; para conocer las entregas, el destino de los recursos físicos y/o cumplimiento de lo pactado con el aliado.	El control tiene identificado el tratamiento del riesgo (reducir) conforme a lo señalado en la Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital Versión 4 numeral 3.2.3 nivel del riesgo (riesgo residual)-tratamiento del riesgo. El plan de manejo se encuentra vigente.

Fuente: Grupo Control Interno con información extraída del Mapa de Riesgos 2025 Aplicativo SENDA.

ACCIÓN DE TRATAMIENTO

El Grupo de Control Interno efectuó el seguimiento a las 27 acciones de tratamiento del riesgo asociadas a los 17 riesgos de corrupción y 10 controles asociados a 3 riesgos fiscales de la Entidad, con corte a abril de la presente vigencia y registrados en el Aplicativo SENDA.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL TRATAMIENTO DEL RIESGO

En este primer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se verificó que (15) procesos, poseen acciones de tratamiento acorde con la guía conforme se enuncia

Durante el seguimiento realizado, se observó un total de 27 acciones de tratamiento relacionadas con los 27 controles para los riesgos de corrupción y 5 acciones de tratamiento para los 10 controles relacionados con los riesgos fiscales. Una vez obtenida la información del Aplicativo SENDA, se concluye que el mismo la emite consolidada para la totalidad de los riesgos de gestión y de corrupción.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada, durante el primer cuatrimestre de la presente vigencia, no se reportó la materialización de riesgos de corrupción por parte de la primera línea de defensa. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y el Grupo de Control Interno como tercera línea de defensa dentro de su verificación no evidenciaron la materialización de riesgos de corrupción.

RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan recomendaciones para consideración de los responsables de cada proceso que, si bien no son de obligatorio cumplimiento ni implementación, si buscan contribuir al mejoramiento continuo de la gestión de la Entidad:

- Brindar capacitación a los responsables de proceso, jefes de las Unidades de Decisión y enlaces de calidad sobre la identificación y monitoreo de riesgos en sus diferentes líneas de defensa.
- Socializar los riesgos, controles y tratamiento de los mismos al personal de PNNC, para asegurar su conocimiento, aplicación y mejorar la gestión del riesgo.
- Revisar y ajustar los controles y/o acciones de manejo de acuerdo con las observaciones realizadas por las líneas de defensa.
- Revisar los ajustes presentados en los monitoreos a realizar en el mes de agosto de 2025.
- Realizar mesas de trabajo para brindar acompañamiento metodológico en la identificación de riesgos de corrupción en los procesos que aún no los han podido identificar (Talento Humano, Servicio al Ciudadano, Gestión documental, Gestión del Conocimiento).
- En referencia al diseño de los controles, definir claramente las variables “periodicidad” y “desviaciones y/u observaciones” para identificar la frecuencia de ejecución del control y las acciones que toma el proceso en caso de encontrar desviaciones.
- Realizar y promover la autoevaluación continua a la gestión del riesgo y hacer seguimiento a la ejecución de controles y la determinación de la materialización de riesgos de corrupción.
- Es importante que, al momento de definir los controles por parte de la Primera Línea de Defensa, se evalúe que efectivamente estos mitiguen las causas que hacen que el riesgo previamente identificado se materialice.
- Que la segunda Línea de Defensa verifique que los controles implementados por la Primera Línea de Defensa estén diseñados adecuadamente y funcionen como se estableció.

CONCLUSIONES

- La Política de Administración del Riesgo a la fecha del presente informe fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- El Grupo de Control Interno realizó el seguimiento a los 17 riesgos de corrupción identificados a través del Mapa de Riesgo de Corrupción y 3 riesgos fiscales correspondiente al primer cuatrimestre del año 2025.

Grupo de Control Interno

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- Se debe fortalecer la gestión del riesgo de corrupción, ya que, a abril de 2025, en el 21% de los procesos (4 de 19) no se han identificado riesgos a pesar de la vulnerabilidad de algunos de ellos, a nivel de sus actividades claves.
- Durante el primer cuatrimestre 2025, no se reportó la materialización de Riesgos de Corrupción en la entidad, evidenciando que los controles han sido efectivos.
- Las acciones de tratamiento permiten mitigar los riesgos. No obstante, se deben focalizar los controles hacia las causas generadoras del riesgo.

Aprobó: **GLADYS ESPITIA PEÑA**
Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaboró:

María Mercedes Medina Orozco – Contratista
Nubia Pimiento de Gómez - Contratista
Martha Liliana Alemán M – Contratista
Rodolfo Alfonso Cetina – Contratista
Nancy Patricia Gómez M - Contratista